



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por **CIMIENTO GRUPO INMOBILIARIO SAS (CESIONARIO)** – contra **GUSTAVO RESTREPO ARREDONDO** con número de radicado **05001-31-03-003-1997-00277-00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **EL DÍA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.** para realizar diligencia de remate virtual sobre los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. N° 026-0011156** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia: Predio rural denominado EL LIMON con un área aproximada de 20 hectáreas, cercado por alambre, con todas sus mejoras y anexidades, entre ellas saladeros, bebederos, con agua propia, que hizo parte de la finca denominada El Cedral antes, hoy "Villa Claudia", situada en el Paraje El Rosario del Municipio de Santo Domingo, Departamento de Antioquia, y cuyos linderos particulares son: En parte con predio de la vendedora Fanny Arias Ramírez, en parte con predio de Luis Alfonso Montoya Echeverri, en otra parte con predio de Jairo Saldarriaga, finca La Camelia y en otro lado con predio de Hernán Alonso Álzate Arias. Este predio tiene servidumbre de tránsito por predio que le quedo a la vendedora anterior a salir a la carretera que de Santo Domingo conduce a Termales y por el costado donde linda con predio del señor Jairo Saldarriaga o finca La Camelia. Y **F.M.I. N° 026-0011240** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia: Un lote de terreno que hizo parte de la finca denominada "El Cedral" antes, hoy Villa Claudia, situado en el Paraje El Rosario del Municipio de Santo Domingo, Departamento de Antioquia, predio conformado por los potreros "Los Pomos" y La Cañada, encerrado por cercas de alambre, con un área aproximada de 20 hectáreas, con todas sus mejoras y anexidades, entre ellas saladeros, bebederos, con aguas propias, y cuyos linderos son: Por dos lados con predios que quedan a la vendedora Fanny Arias Ramírez, por otro costado con predio de Gabriela Arias Ramírez y por el otro costado con predio de Jairo Saldarriaga, finca La Camelia. Este predio tiene servidumbre de tránsito por predio que le queda a la vendedora anterior Fanny Arias R. y a salir a la carretera que de Santo Domingo conduce a Termales y por el costado que linda con propiedad del señor Jairo Saldarriaga o finca La Camelia.

Los bienes objeto de subasta, fueron avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$15.605.118,00**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre JUAN PABLO MORALES MURILLO que se ubica en la Calle 12 No. 13 – 41, Santo Domingo, Antioquia, teléfono 862 1012 y celular 312 895 2825 correo electrónico juanpablo3908@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección del microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/11033757>. El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de REMATES: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Por último, se les recomienda a los interesados que aporten sus posturas en sobre postal, lo anterior teniendo en cuenta las dimensiones de la urna.

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°